

COMERCIAL TRANSF. CESIÓN CAM. PROPUESTA	CESIÓN CAM.	1.671,38	1,090825	1.823,18	1,50	2.735
ESPACIOS LIBRES	CESIÓN CAM.	6.724,00				
EQUIP. PRIMARIO T8	CESIÓN CAM.	2.242,00				
EQUIP. PRIMARIO INFRAEST.	TRES FORCAS	200,00				
VIAL RODADO PÚBLICO: Viales UE.34	CESIÓN CAM.	5.428,06				
*PP. rotonda excéntrica, carretera Cuartel Valenzuela	CESIÓN CAM.	142,98				
*Aparcamiento en superficie, plaza pública	CESIÓN CAM.	3.471,83				
TOTALES		56.496,00	0,81853	46.243,67	1,4376	66.480

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la entrada en vigor de la presente modificación, de conformidad con los artículos 10.1.a) y 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, podrá interponerse en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la notificación, recurso de reposición con carácter potestativo previo al contencioso-administrativo, ante la Excm. Asamblea. Este se entenderá desestimado si transcurriere el plazo de UN MES desde su presentación. Si opta por este recurso no podrá acudir a la vía jurisdiccional hasta que sea resuelto expresamente o se desestime por silencio.

Melilla, 24 de noviembre de 2017
El Secretario
José Antonio Jiménez Villoslada